*Ministerio Público de la Defensa*

*Defensoría General de la Nación*

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

| | |
|---|---|
| **Nombre del organismo contratante** | MINISTERIO PÚBLICO<br>DEFENSORIA GENERAL DE LA NACIÓN. |

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| **Tipo: C.D.-Trámite Simplificado** | **Nº 25** | **Ejercicio:2015** |
| **Clase y modalidad: Sin modalidad** | | |
| **Expediente DGN Nº 1736/2014** | | |
| **Rubro comercial: Informática.** | | |
| **Costo del pliego: sin costo** | | |

## PRESENTACIÓN DE OFERTAS

| Lugar/ Dirección | Plazo y Horario |
|---|---|
| Departamento de Compras y Contrataciones<br>San José 331 2° Piso, C.A.B.A.<br>Tel/ Fax: 4124-0656/44/46/47/48/49. | ***Hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.*** |

## ACTO DE APERTURA

| Lugar/ Dirección | Día y Hora |
|---|---|
| Departamento de Compras y Contrataciones<br>San José 331 2° Piso, C.A.B.A.<br>Tel/ Fax: 4124-0656/44/46/47/48/49. | 12 de Junio de 2015 a las 11:00 hs.<br>***IMPORTANTE***<br>**Se recomienda a los oferentes hacer la presentación del sobre conteniendo la propuesta, con la debida anticipación a la hora fijada para la apertura, teniendo en cuenta que la persona encargada de entregar el mismo, deberá gestionar su ingreso, pudiendo ocasionarle demoras a dicho trámite.** |

## 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de una solución de software para cálculos previsionales (cálculo de haberes, liquidación de juicios de reajuste de haberes, entre otras funcionalidades) para ser usado en Dependencias de este Ministerio Público de la Defensa, para que el afiliado/a puede acceder al beneficio previsional.

La oferta deberá contemplar la provisión y puesta en marcha de un Sistema/Software que facilite y/o automatice los procesos relacionados a los cálculos previsionales, por un período de doce (12) meses para el uso de cinco (5) licencias.-

La contratación constará de un (1) renglón de acuerdo a la Planilla de Cotización - Anexo II.

## 2. RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y retiro en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

http://www.mpd.gov.ar/seccion/index/titulo/contrataciones-en-curso-343/seccion/entrada-444

O podrá retirarse en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José Nº 331/3 piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 hs. El mismo será suministrado en forma gratuita.

## 3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas deberá efectuarse en el Departamento Compras y Contrataciones de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle San José 331/3, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicados para el **Acto de Apertura de Ofertas**, en sobre cerrado indicando el número de contratación, número de expediente, fecha y hora de apertura.

**LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS OFERTAS DARÁ LUGAR A SU RECHAZO SIN MÁS TRÁMITE.**

El presente procedimiento de selección del contratista es de etapa única, por lo tanto las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 del "Pliego de Bases y Condiciones Generales – Trámite Simplificado" (Resolución DGN Nº796/08, texto ordenado por Resolución DGN Nº 856/11), incluyendo tanto la documentación y constancias exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones como la propuesta económica, de la cual deberá agregarse una copia.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas ya presentadas.

**IMPORTANTE**

**LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN. POR LO TANTO, NO SE DEBERÁ ADJUNTAR EL PLIEGO FIRMADO EXCEPTO LOS ANEXOS Y FORMULARIOS QUE LO INTEGRAN PARA SU CUMPLIMENTACIÓN Y POSTERIOR AGREGACIÓN EN LA OFERTA.**

En este sentido, se destaca que la conservación del Pliego será de gran utilidad al eventual adjudicatario hasta la finalización del vínculo contractual y contribuirá a evitar el sobredimensionamiento innecesario de los expedientes.

## 4. CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito ***hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura***, estableciendo domicilio para efectuarlas: Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9.30 a 16.00 hs. (Tel: (011)- 4124-0644 al 49/0656). También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Asimismo, por razones operativas y a fin de lograr celeridad en la elaboración de las circulares a cursar a los interesados, se solicita que tales solicitudes sean confeccionadas en una única presentación por cada uno de los potenciales oferentes, sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido las veces que sea necesario.

Las respuestas, aclaraciones y/o modificaciones al pliego, que no alteren el objeto del requerimiento, sean éstas originadas por el Organismo o por consultas realizadas por los interesados - se circularizarán de igual forma, hasta día hábil anterior a la fecha tope fijada para la presentación de ofertas (acto de apertura), a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. *Las circulares formarán parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.*

DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN FOLIO Nº

## 5. CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO

El oferente debe constituir, con carácter de declaración jurada, una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. Para dar por cumplido este requisito, deberá completar y suscribir debidamente el *Anexo I* del presente.

Asimismo y con iguales efectos, debe constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## 6. MIPYME Y COMPRE NACIONAL

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1º de la Ley Nº 25.300 (LEY DE FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA), así como aquellas que sean proveedoras de bienes de origen nacional, conforme Ley Nº 25.551 (COMPRE TRABAJO ARGENTINO) y Decreto Nº 1600/2002 (reglamentación de la Ley Nº 25.551) y deseen beneficiarse con las prerrogativas establecidas en dichas normativas, **deberán acompañar una declaración jurada** que de fe de ello, sin perjuicio de la facultad de la Comisión de Preadjudicación de solicitar la documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar dicha situación.

## 7. FORMA DE COTIZACION

La cotización se hará con indicación de precio unitario, precio total del renglón y precio total de la oferta expresada en letras y en números. Las ofertas se consignarán en pesos, con IVA incluido; detallando asimismo los descuentos o bonificaciones, en caso de ser ofrecidos. *Las ofertas expresadas en otra moneda y/o que contentan cláusulas de ajuste serán desestimadas.*

La cotización deberá incluir un soporte por el período igual al de la contratación, a partir de la fecha de entrega del producto, mediante recepción definitiva.

***Se deberá cotizar en la planilla identificada como Anexo II del presente.***

## 8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de cuarenta (40) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Dicho plazo será prorrogado automáticamente por lapsos iguales al inicial, en caso de que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento de cada plazo.

## 9. GARANTÍAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION

La presente contratación no requiere la constitución de garantía de OFERTA, rigiéndose la constitución de las garantías de adjudicación por lo normado en el Art. 9 del "Pliego de Bases y Condiciones Generales – Trámite Simplificado" (Resolución DGN Nº 796/08, texto ordenado por Resolución DGN Nº 856/11).

**IMPORTANTE: la garantía de cumplimiento del contrato podrá instrumentarse mediante un pagaré, siempre que el monto de la garantía no supere la suma de pesos cinco mil ($ 5.000)-**

En el caso de constituirse la garantía de adjudicación mediante seguro de caución, las compañías aseguradoras que aprueben las pólizas respectivas deberán encontrarse autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y contar con acreditada solvencia y trayectoria. Queda a criterio de este Ministerio Público de la Defensa la aceptación de la compañía propuesta.

FERNANDO C. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

Los adjudicatarios deberán constituir sus garantías a favor del "Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación".

## 10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

La adjudicación se efectuará a una **única firma**. Se seleccionará la oferta más conveniente para el Ministerio Público de la Defensa, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás características de la oferta.

## 11. CAPACITACION

Deberá incluirse una capacitación, para una cantidad no mayor a diez (10) usuarios, tal que permita utilizar el sistema adecuadamente contemplando capacitación para usuarios finales y para el mantenimiento del Sistema por profesionales informáticos.

El horario para la capacitación debe coordinarse y realizarse dentro del rango de 9:30 a 16:00 horas en el caso de tratarse de capacitaciones presenciales.

Se deberá entregar manuales (al menos en formato digital) con el contenido de la capacitación para posteriores consultas.

## 12. SOPORTE y GARANTIA TECNICA

a) Se deberá contar con un servicio básico de soporte por un período igual al de la contratación para evacuar consultas relacionadas con el uso, la operatoria y contemplar nuevas versiones del producto. .
b) Se deberá asignar una dirección de correo electrónico, un número de atención telefónico y un contacto para realizar los reclamos.
c) El servicio de soporte técnico será brindado por una empresa establecida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
d) El sistema contará con una garantía de buen funcionamiento por el período de duración del contrato. Esta comprenderá el servicio de corrección de bugs y errores funcionales de sistema que sean necesarias sin cargo alguno para este Ministerio Público.

## 13. DOCUMENTACION

a) El adjudicatario deberá proveer la documentación técnica del producto
b) También la documentación (manuales) de operación de cada uno de los módulos
c) El Sistema debe disponer de ayudas en línea sensitivas al contexto
d) Toda la documentación se entregará en español, debiéndose entregar en formato electrónico editable, que se acuerde para facilitar el tratamiento y reproducción de los mismos.

## 14. RESPONSABILIDAD

El Ministerio Público de la Defensa deslinda toda responsabilidad por ofertas que no estén encuadradas dentro de las normas legales vigentes relativas a la ley de derechos de autor, a la ley de patentes y a las normas aplicables en materia de secretos comerciales o ley de confidencialidad, siendo los oferentes y/o adjudicatarios responsables por la legalidad de los productos ofrecidos y/o adjudicados, garantizando la total indemnidad o garantía al organismo contratante en caso de reclamo de terceros por infracción a sus derechos.
En tal sentido, los oferentes/adjudicatarios serán responsables por las demandas judiciales que pudieran establecerse por el uso ilícito de marcas, patentes y/o derechos de autor perteneciente a terceros.

## 15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer en ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación

DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION
FOLIO Nº

## 16. HORARIO Y LUGAR DE INSTALACION

Todos los trabajos de ser necesario serán realizados en la calle San Jose Nº 331/3 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa coordinación telefónica con el Departamento de Informática a los teléfonos: 4124-0624/0633 – correo electrónico: informática@mpd.gov.ar en el horario de 09:30 a 16:00 horas.

Así mismo, en cuanto a la entrega de material, en caso de ser autoinstalable, se tomara el lugar y horario indicado en el párrafo anterior.

Todos los gastos que demande la entrega en el lugar indicado (carga, descarga, estiba, etc.) serán por cuenta del adjudicatario.

## 17. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

El plazo de Ejecución de los trabajos necesarios para la puesta en marcha de los productos deberá quedar completamente concluido en el término de treinta (30) días corridos contados a partir del día siguiente a la aceptación de la Orden de Compra.
No se computarán en los plazos mencionados aquellos días correspondientes a los recesos judiciales (Feria Judicial).

## 18. DURACIÓN DEL CONTRATO

El mismo será por un término de doce (12) meses, a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra, con opción a prórroga a favor de esta Defensoría General por igual periodo.

## 19. PLAZO EN QUE SE OTORGARÁ LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

La recepción definitiva se otorgará dentro de un plazo de siete (7) días hábiles, el que se contará a partir del día siguiente a la fecha de entrega de los bienes, y servicios adjudicados.

## 20. FACTURACIÓN

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Dirección de Correo electrónico para la presentación de facturas:

contabilidad@mpd.gov.ar

Para los casos en que el proveedor no tenga obligación legal de emitir factura electrónica el lugar de presentación de las facturas: será en la **Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en San José 331 PB, C.A.B.A**. Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de Conformidad Definitiva, el plazo para el pago (30 días según punto 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales) será computado desde su efectiva presentación.

Forma de presentación de las facturas:

Respecto del Impuesto al Valor Agregado esta Defensoría General de la Nación reviste el carácter de sujeto "EXENTO" por tal motivo las facturas deben estar identificadas con la letra B o C, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Gral. (AFIP) 1415/2003.

Asimismo se indicará en cada factura:

- Nombre: DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION.
- Domicilio: Av. Callao 970. (1023) Capital Federal.
- Indicar condición frente al I.V.A. "EXENTO".
- Forma de pago: Depósito Bancario.
- Nro. CUIT: 30-69115699-7
- Número y fecha de la orden de compra
- Número del expediente

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

- Número y fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado
- Importe total bruto de la factura
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder
- Importe neto de la factura

AGENTE DE RETENCION: Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado. Los sujetos indicados en el inciso a) del art 5 de la RG 2854/10 de AFIP, deberán acreditar su inclusión como **agentes de retención** en las nóminas pertinentes, exhibiendo la publicación en el boletín oficial de la respectiva nómina. Dicho requerimiento debe ser cumplido en el periodo comprendido entre la fecha de notificación de la orden de compra y la presentación de la factura correspondiente.

Alta de beneficiario. El adjudicatario deberá poseer ALTA DE BENEFICIARIO (Anexos I y II), otorgado de conformidad a la Disposición Conjunta N°21/95 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N°10/95 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la que se aprueban los Anexos antes señalados.

Plazo de pago: El plazo para el pago es de 30 días (punto 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales) el cual será computado desde la presentación de la factura, y una vez labrada el acta de Recepción Definitiva.

## 21. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos (moneda nacional), mediante transferencia bancaria por medio del Tesoro Nacional, conforme las disposiciones de la Resolución 262/SH/95.

En forma previa a la adjudicación, el proveedor presentará el Alta de Beneficiario en el Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Administración , sito en San José N° 331/3, 3° piso, C.A.B.A.

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO Nº

# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## A.- FUNCIONALIDADES GENERALES REQUERIDAS

1. Debe permitir el cálculo de la fecha en que un afiliado adquiere el derecho a Jubilación, el monto del primer haber jubilatorio, computo del derecho a un beneficio: ya sea de Jubilación Ordinaria, P.B.U., Jubilación por Edad Avanzada, Retiro Transitorio por Invalidez, Pensión, Prestación Anticipada por Desempleo, Jubilación Anticipada (Capitalización) y Base Jubilatoria. Según leyes 18.037, 18.038 y 24.24. Jubilación Docente entre otras.
2. Debe entregar un historial con la fecha de jubilación, edad, años de servicios efectivos y equivalentes, servicios por exceso de edad, servicios por declaración jurada y regularidad entre otras.
3. Para los reajustes de haberes debe determinar el importe del primer haber que le corresponde a una persona según sentencia judicial como también debe determinar la liquidación del importe total a pagar ya sea que los que se resuelvan sean de casos de afiliados en relación de dependencia, autónomos y mixtos, estos últimos otorgados ya sea por caja autónomos o por estado o industria y comercio; ya sea para jubilaciones como para pensiones.
4. Para realizar los cálculos de reajustes debe incluir los índices para calcular los reajustes conforme los fallos del caso Chocobar, Sixto Celestino; caso Bastero, caso Villanustre; caso Sánchez, María del Carmen; caso González, Elisa; caso Sirombra, Lucila; caso Rúa, Á. Héctor, caso Baudou, Osvaldo Jorge, caso Zagari, José María, caso Badaro, Adolfo Valentín; caso Pighin, Mario Héctor; caso Ortino, José Angel; caso Taladrid, Teolindo; caso Ponce, Américo Nicolás; caso Godoy, Santiago; caso Versetti, Livia María; caso García, Norma Concepción; caso Carutti, Myriam Guadalupe; caso Cirillo, Rafael; y además la confiscatoriedad, el tope del Art. 55, el descuento del Art. 9 Ley 24.463 y la resolución 23/04 S.S.S. y otros.
5. Para los casos de ejecución de sentencia debe permitir determinar cuál es el importe a liquidar por las diferencias entre los haberes percibidos y los haberes que se deberían haber pagado según sentencia judicial en un determinado período entre otras funcionalidades.

## B.- INSTALACION

1. Debe contemplar la instalación del producto en estaciones de trabajo con sistema operativo Microsoft Windows en versiones XP, Vista, Windows 7 (32 y 64 bits) y Windows 8 (32 y 64 bits).

## C.- SEGURIDAD

1. Debe contar con acceso por usuario y clave y su correspondiente módulo de administración.
2. Deberá permitir, mínimamente los siguientes perfiles de usuarios operador de consulta y administrador.

## D.- LICENCIAMIENTO

1. El producto deberá permitir su uso sin límite de usuarios y para 5 estaciones de trabajo PC con sistema operativo Microsoft Windows en versiones XP, Vista, Windows 7 y Windows 8.
2. El adjudicatario deberá proveer al MPD de todas las licencias que resulten necesarias para la operación integral del sistema en cuanto a los componentes adicionales para su funcionamiento para todos los servidores y clientes que se vean afectados en orden a la solución propuesta.
3. En caso de ofrecerse un producto que requiera otras licencias adicionales de cualquier tipo de producto de terceras partes, éstas deberán ser provistas por el adjudicatario, incluyendo el soporte y las actualizaciones por el período de duración de la contrato.

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

**ANEXO I**

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA- DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO**

**Procedimiento de selección:**

**Tipo y Clase:**

**Modalidad:**

**Nº:**

**Ejercicio:**

**Lugar, día y hora del Acto de Apertura:**

Declaro bajo juramento que constituyo domicilio especial en la calle..... Nº ....., piso ....., departamento ..... de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal: .....; Teléfono N° ..... y la siguiente dirección de correo electrónica: .....donde serán válidas todas las comunicaciones que se me cursen.

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y fecha:

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION FOLIO Nº .....

DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

## ANEXO II

## PLANILLA DE COTIZACION

| RENGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | Descripción | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 5 | Licencias | Licencias e Instalación de un Software para cálculo previsional, para ser utilizado por Dependencias del Ministerio Público de la Defensa.<br><br>Conforme Especificaciones Técnicas.- | $ | $ |
| TOTAL | | | | | $ |

TOTAL:.....(en letras)

Firma:.....

Aclaración:.....

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original. Corrientes, Buenos Aires, de ..... de 2012

Dra. CAROLINA MAZZORIN
PROFESIONAL LETRADA

FERNANDO G. LEPOIZAMON
Secretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original. Corrientes, Buenos Aires, de ..... de 2012

Dra. CAROLINA MAZZORIN
PROFESIONAL LETRADA

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO II

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
TRÁMITE SIMPLIFICADO (Resolución DGN Nº 796/08)
Texto ordenado según Resolución DGN Nº 856/11.

1- **Presentación de ofertas:** las ofertas deberán presentarse hasta el día y hora fijados para la apertura, en un sobre cerrado, en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José Nº 331/3, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas. En el sobre se deberá indicar el número de contratación, el número de expediente, y la fecha y hora de apertura.

2- **Formalidad de las ofertas:** las propuestas deberán estar firmadas en original en todas sus hojas por el oferente o su representante legalmente autorizado.

3- **Domicilio especial:** el oferente deberá constituir domicilio especial en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones que se le cursen.

4- **Cotización:** la cotización se hará por renglón, con indicación de precio unitario, precio total del renglón y precio total de la oferta. Las ofertas se consignarán en pesos, con I.V.A. incluido. Las ofertas expresadas en otra moneda y/o que contengan cláusulas de ajuste serán desestimadas.

Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra, la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, estiba, flete, descarga; necesarios para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.

5- Los oferentes deberán informar su número de Clave Única de Identificación Tributaria -C.U.I.T.-.

6- Serán desestimadas sin más trámite las ofertas que no estén firmadas por el oferente o su representante legal, estén escritas en lápiz, o tengan raspaduras o enmiendas en elementos esenciales y no hayan sido salvadas.

7- **Documentación:** El oferente deberá presentar junto con la oferta:

- Acreditación del cargo del firmante.
- Copia del Poder que acredite la personería del firmante de la oferta, si ésta no surgiera de la documentación requerida en el punto anterior.

8- **Mantenimiento de oferta:** los oferentes deberán mantener su oferta por el término de cuarenta (40) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

9- **Garantías:**

- **Garantía de oferta:** para la presente contratación no se requiere la presentación de garantía de oferta.
- **Garantía de adjudicación:** dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá ingresar en la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, -Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José Nº 331/3, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas- la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% (quince por ciento) del valor total adjudicado.

La garantía de adjudicación deberá constituirse en alguna de estas formas a opción del adjudicatario:

a) Pagaré a la vista suscripto por el adjudicatario o su representante legalmente autorizado.

b) Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

c) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sita en la calle San José Nº 331/3, 2° piso, C.A.B.A., acompañando a la oferta el recibo correspondiente.

d) En cheque certificado.

La garantía deberá ser extendida a nombre de la Defensoría General de la Nación y deberá indicar el Nº de Expediente y Nº de Contratación. Será sin término de validez y garantizará el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

**Devolución de la garantía:** los adjudicatarios deberán proceder a retirar la garantía dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados o última recepción, para el caso de entregas parciales.

A tales fines, el oferente o su representante debidamente autorizado deberán concurrir a la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sita en la calle San José Nº 331/3, 2° piso.

Cumplido el plazo de seis meses y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan retirado la misma, la Defensoría General de la Nación podrá proceder a destruir dicho documento, sin necesidad de intimación previa al adjudicatario.

En caso de tratarse de efectivo o de cheque certificado, el monto será ingresado a la Cuenta Única del Tesoro Nacional, previa notificación fehaciente al adjudicatario.

10- **Personal:** En los casos que se contrate la realización de trabajos, dentro de los dos (2) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que intervendrán en los trabajos contratados, con indicación de cargo, nombre y D.N.I., junto con una constancia de que dicho personal se encuentra cubierto por un Seguro de Riesgos de Trabajo acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día.

11- **Recepción Definitiva:** deberá intervenir la Comisión de Recepción Definitiva, conforme lo normado en la Resolución DGN Nº 230/11 o la normativa que en el futuro se adopte.

12- **Forma de pago:** el pago se realizará mediante cheque o acreditación bancaria, dentro de los treinta días (30 días) de recibida la factura, y una vez labrada el Acta de
Recepción Definitiva.

13 - **Facturas:** se deberá tener en cuenta que las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente en Administración Federal de Ingresos Públicos. Las mismas deberán expresarse en pesos, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda.

Deberá consignarse en las mismas:

- Fecha y número de la orden de compra
- Número de expediente
- Fecha y número de los remitos de entrega, y agregado de los mismos debidamente conformados
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- Importe total bruto de la factura.
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder.
- Monto neto de la factura.

Las facturas serán presentadas en la Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en el segundo piso del edificio de la Av. Callao Nº 970, C.A.B.A.

Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado, a las ganancias y a la Seguridad Social. Por ello el

USO OFICIAL

CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original. Buenos Aires, 12 de marzo de 2012

Dra. CAROLINA MAZZORIN
SUBSECRETARIA LETRADA

adjudicatario, en el caso de poseer exclusiones en las retenciones, deberá anexarlas a la factura correspondiente.

Los adjudicatarios que revistan el carácter de agentes de retención de I.V.A. deberán acreditar dicha situación. En caso de corresponder se deberá agregar la nota indicada en el punto 2 del Inc. k del anexo II de la Res. 830/00 de la A.F.I.P.

En el momento de presentar las facturas, el adjudicatario deberá manifestar su situación individual respecto de la Resolución General A.F.I.P. N° 18/97 y sus modificatorias y complementarias.

A efectos de su posición ante el Impuesto al Valor Agregado este Ministerio Público reviste el carácter de sujeto "EXENTO", siendo la normativa vigente de aplicación, la Resolución General A.F.I.P. N° 1415/03

14- **Plazos**: Cuando no se aclare lo contrario, los plazos aludidos en el presente pliego, se contarán en días hábiles administrativos.

15- **Plazo de Entrega**: en el caso de que en las Cláusulas Particulares no se fije un plazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos cotizados. De no indicarse plazo alguno, se considerará que el mismo es de quince (15) días.

16- **Pliegos de Bases y Condiciones**: el presente Pliego, así como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rijan cada contratación por trámite simplificado podrán consultarse en la página web de la Defensoría General de la Nación, www.mpd.gov.ar, Administración General, Departamento de Compras y Contrataciones.

17- **Normativa aplicable**: la presente contratación se rige por lo establecido en la Resolución DGN N° 514/08 "Procedimiento de Contratación Directa. Trámite Simplificado." Se aplica en forma supletoria la Resolución DGN N° 230/11 o la normativa que en el futuro se adopte.

18- **Consultas**: los interesados podrán evacuar cualquier tipo de consultas en la Defensoría General de la Nación — Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 hs.- TE: 124-0647/8-9/50/51.

ESTELLA MARIS MARTINEZ

JAVIER LAMPASTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION